

Expediente núm. 83/2003.

Denunciado: D. Ángel Ginés Barroso.

Domicilio: C/ Avda. Alemania, nº 5. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros. (50).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 12 de mayo de 2003, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 84/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm. 84/2003.

Denunciado: D. José Antonio Ballesteros Yáñez.

Domicilio: C/ Avda. Hernán Cortés, nº 8. Cáceres.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Cincuenta euros. (50).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (145.61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de mayo de 2003. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, sobre renovación y ampliación del convenio de delegación del Ayuntamiento de Pinofranqueado en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2002 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la renovación y ampliación del Convenio de delegación efectuada por el Ayuntamiento de Pinofranqueado, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales y que se detalla a continuación.

— Pinofranqueado: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua y Alcantarillado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión Censal Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cáceres, a 7 de mayo de 2003. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, sobre delegación del Ayuntamiento de Casar de Cáceres en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2001 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por el

Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, y que se detalla a continuación.

— Casar de Cáceres: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicas, Multas - Gestión Censal Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cáceres, a 7 de mayo de 2003. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2003, sobre delegación de la Comunidad de Regantes de Navezuelas en cuanto a la gestión y recaudación de deudas.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2003 adoptó entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por la Comunidad de Regantes de Navezuelas, en cuanto a la gestión y recaudación de las deudas contraídas por terceros que se encuentren en periodo ejecutivo y que se detalla a continuación.

— Comunidad de Regantes de Navezuelas: Impago de cuota anual por comuneros, Impago de cuota por riego, Impago de sanciones

impuestas por el Jurado de Riego de la Comunidad de Regantes de Navezuelas.

Cáceres, a 7 de mayo de 2003. El Secretario del Servicio, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 15 de mayo de 2003, sobre proyecto de urbanización.

Aprobado por resolución del día de la fecha el Proyecto de Urbanización de la agrupación de las unidades de actuación urbanizadoras delimitadas por los polígonos núms. 03 y 04 del Enclave 5.a: "Plaza de la Estación"; formulado por Ramos y Solomando, S.L.; se somete a información pública por término de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlos en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 15 de mayo de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56